EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN SANITARIA**
Universidad (es)	Universidad del Atlántico Medio (UNAM)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria por la Universidad del Atlántico Medio (UNAM) se verificó en 2018 (concretamente, el 26 de marzo de 2018) y comenzó a impartirse en el curso 2018/2019 en modalidad virtual. En 2022 el título fue objeto de renovación de la acreditación. La Memoria Verificada (MV) fue modificada con fecha de 6 de septiembre de 2024, en lo que fue una adaptación al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.*

El informe final favorable de renovación de la acreditación de 2022 incluía una serie de aspectos de especial atención y recomendaciones que han sido abordados en un plan de mejora, según se analiza a continuación.

R1. Dentro del Criterio 1, en los informes previos al seguimiento se señalaron dos cuestiones relevantes en relación con el desarrollo del plan de estudios. Por un lado, el informe final de renovación de la acreditación de 2022 advirtió del riesgo de solapamiento entre la asignatura "Talleres Prácticos de Dirección y Gestión Sanitaria" y el Trabajo Fin de Máster (TFM), recomendando analizar la posibilidad de evitar coincidencias temporales para prevenir una sobrecarga del estudiantado. Por otro lado, en el informe de modificación de 2024 se subrayó que, pese a tratarse de un Máster con orientación claramente profesionalizante, el título no incluía una asignatura obligatoria de Prácticas Académicas Externas, recomendándose su incorporación en el plan de estudios.

En el informe de seguimiento ordinario tras la renovación presentada en 2025, la Universidad expone las acciones emprendidas para dar respuesta a estas observaciones. En lo que respecta al solapamiento de asignaturas, la Comisión Académica del Máster revisa de manera anual la planificación docente con el fin de mitigar la posible sobrecarga derivada de la coincidencia temporal entre los Talleres y el TFM. La institución justifica que ambos espacios formativos son pedagógicamente complementarios, puesto que los talleres aportan herramientas metodológicas y prácticas útiles para el desarrollo del trabajo final. Para garantizar un adecuado equilibrio en la carga académica, se han articulado mecanismos de coordinación docente y un seguimiento individualizado de cada estudiante, lo que ha

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

permitido consolidar esta medida.

En relación con la inclusión de Prácticas Académicas Externas, el plan de estudios no ha sido modificado y no se ha incorporado la asignatura obligatoria recomendada en 2024. La Universidad considera que las Prácticas Académicas Externas tienen como objetivo reforzar la formación recibida. En concreto, hace referencia a la Guía de Verificación y Modificación de las tituaciones oficiales de ACCUEE que establece que cuando una titulación tenga una orientación claramente profesional ha de contemplear la realización de estas prácticas, y considera que este título no tiene carácter profesionalizante ni habilitante. Este título no tiene carácter habilitante pero sí profesionalizante, ya que el programa acoge a personas tituladas universitarias que desean orientar su desarrollo profesional hacia la gestión sanitaria. Por tanto, el precepto de la Guía de ACCUEE sí le es aplicable y sería coherente para los objetivos del título. Así, el perfil de egreso contenido en la MV es: "un profesional altamente cualificado, capacitado para asumir funciones directivas, de coordinación y gestión estratégica en organizaciones sanitarias del ámbito público, privado o concertado.". En este sentido, el Informe de Satisfacción del colectivo empleador recoge como uno de los aspectos más importantes para la contratación por las organizaciones del sector sanitario "Haber realizado prácticas externas" y "Experiencia profesional previa en el sector".

Como acciones alternativas, la Universidad ha reforzado el seguimiento de las personas egresadas y la medición de la empleabilidad, a través de encuestas periódicas a personas tituladas y colectivo empleador, así como mediante la firma de un convenio con el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) para acceder a datos estadísticos oficiales. Estas actuaciones, aunque útiles para conocer la inserción laboral y orientar decisiones de mejora, no suponen una sustitución real de la experiencia formativa práctica en contextos profesionales.

De esta forma, puede concluirse que la acción relativa al solapamiento entre asignaturas ha sido cumplida adecuadamente, ya que existen mecanismos efectivos de coordinación y apoyo al estudiantado. Sin embargo, la recomendación de mayor peso en este criterio, la incorporación de Prácticas Académicas Externas, permanece sin atender, lo que supone una carencia relevante en un título de carácter profesionalizante. Las medidas compensatorias en materia de inserción laboral resultan positivas, pero no resuelven la necesidad de incorporar prácticas curriculares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

R2. La siguiente recomendación de mejora se refería a incluir en la página web información adicional relacionada tanto con el profesorado, incluyendo su Currículum Vitae (CV), correo electrónico y otros datos de contacto, como con las empresas o instituciones en las que actualmente están trabajando las personas que han egresado en ediciones anteriores. El enlace proporcionado por la Universidad, así como la comprobación de la página web del título, muestra información del profesorado del título, detallanado la formación académica y la experiencia docente e investigadora. Sólo quedaría por incluir el correo electrónico del profesorado y las empresas o instituciones en las que actualmente están trabajando las personas que han egresado en ediciones anteriores. Por lo que se considera que se ha dado respuesta parcial a esta recomendación.

R3. La recomendación de incluir en la página web no solo los niveles de satisfacción del estudiantado, sino también los el resto de agentes implicados, especialmente profesorado y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), no se encuentra incluida dentro del plan de mejora presentado por la Universidad. No obstante, esta recomendación ha sido resuelta.

R4. La siguiente recomendación de mejora se refería a que, de cara a facilitar la empleabilidad del estudiantado egresado de esta titulación, sería recomendable que se hiciese pública, en la página web, su perfil de egreso. Se ha publicado el perfil de egreso en la página web del título, por lo que considera satisfecha esta recomendación.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

RN1. El primer aspecto necesariamente a modificar ha sido llevar a cabo de forma sistemática

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

mecanismos para conocer la satisfacción de las personas que egresan y del colectivo empleador. A este respecto, se han puesto en marcha mecanismos necesarios para la recopilación de información sobre los indicadores y la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se realizan análisis y se adoptan medidas para su mejora. La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad ha realizado una encuesta entre las personas egresadas de los cursos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, incluyendo un informe con los resultados obtenidos. Asimismo, está poniendo en marcha iniciativas como la colaboración con el Instituto Canario de Estadística para acceder a información sobre inserción laboral. Por otro lado, se ha realizado una encuesta en 2025 entre el colectivo de empleadores para conocer sus expectativas y valoración de las competencias de las personas egresadas. El procedimiento de obtención de información a las personas egresadas se ha realizado durante tres cursos académicos, aunque el dirigido al colectivo empleador sólo en 2025. Entonces, el plan de mejora ha dado respuesta parcialmente y debe mantenerse esta recomendación, aunque como no necesaria, para que la obtención de información a los colectivos indicados, y en particular, al colectivo empleador, sea sistemática y guarde todas las garantías de confidencialidad necesarias.

RN2. El segundo aspecto necesariamente a modificar de este Criterio 3 es la de incluir en la página web del Máster la memoria anual y la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT). La Universidad explica que esta Comisión ha aprobado un procedimiento sistemático de publicación de la memoria del título y de la composición de la CGCT, aunque no se aporta el acta de dicho acuerdo. Pero ambos tipos de información se recogen en la página web del título, por lo que esta recomendación puede considerarse atendida.

R5. Asimismo, en este criterio se incluye como recomendación incluir en los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción de las personas usuarias la media de la Universidad para poder realizar un estudio en profundidad, comparando los resultados de los distintos aspectos con el resto de las titulaciones. La Universidad ha incluido las valoraciones medias de las encuestas de satisfacción a estudiantes, profesorado y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), considerándose así incorporada esta recomendación de mejora.

R6. Otra recomendación en este criterio es incluir los agentes implicados y las personas responsables del desarrollo de las acciones de mejora propuestas, así como de su seguimiento. En la memoria del título correspondiente al curso 2023/2024, que se aporta como evidencia, se incluye el cargo o servicio responsable de cada acción de mejora. Queda así subsanada esta recomendación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

RN3. El primer aspecto necesariamente a modificar es la de emprender las acciones necesarias para que la titulación alcance el porcentaje de profesorado doctor establecido en la normativa vigente y que, más allá de este porcentaje, cumpla con el compromiso de la Memoria Verificada (MV) de que el 80% de los créditos impartidos lo sea por profesorado doctorado. En el curso académico 2020/2021 el porcentaje de profesorado doctor del título era del 78,57%, mientras que en el curso 2024/2025 se situó en el 77,78%. Así, se supera el umbral establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio,* aunque sin alcanzar el 80% de los créditos impartidos por profesorado doctor propuesto en la MV. Tampoco se detallan acciones concretas al respecto, ni se hace un análisis de la situación profesional del profesorado. Por tanto, los esfuerzos realizados permiten considerar que esta recomendación está en proceso de consecución, siendo recomendable mantener la atención sobre este aspecto en los próximos procesos de evaluación para evaluar si mejoran y cómo evoluciona el porcentaje de créditos impartido por profesorado doctor.

RN4. El siguiente aspecto necesariamente a modificar consiste en incrementar la actividad investigadora del profesorado del Máster, medida a través del número de sexenios de investigación, de publicaciones en revistas indexadas y de impacto, y de una mayor participación en proyectos de investigación competitivos. Para apoyar la carrera investigadora de los docentes, la Universidad ha implementado un programa de incentivos a la investigación y se encuentra apoyando las estructuras de investigación en el contexto de la Facultad responsable del título. Se aporta evidencia de un plan de ayudas al desarrollo de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador (PDI). El plan incluye diversas categorías de incentivos, para la participación en congresos, proyectos de investigación y publicaciones. Sin embargo, presenta ciertas limitaciones como que no contiene ayudas para formación del personal investigador, instalaciones y recursos de investigación, ni estancias de investigación, ni tampoco se especifica la cuantía anual dedicada al plan. Además, los importes son muy

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

limitados ya que sólo se financian cuatro proyectos por convocatoria para el conjunto de la Universidad, y con un importe máximo de 3.000 euros por proyecto. También es necesario conocer la eficacia del plan para conocer su suficiencia. Por tanto, se considera parcialmente subsanada esta recomendación y es necesario mantenerla.

R7. Se establece una recomendación que es ofrecer a su profesorado programas de formación e innovación docente. La Universidad dispone de un plan de formación docente dirigido al conjunto del profesorado. Se trata de un plan anual que se difunde a través de los centros. El plan incluye distintos de acciones formativas en función de la etapa de desarrollo personal. Como evidencia se proporciona enlace al documento. Esta recomendación se considera atendida.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

RN5. Contar con una biblioteca que sirva de apoyo, tanto a la docencia como a la investigación, en el ámbito de la titulación. Se explica que la Universidad sólo se dispone de algunas bases de datos y que se encuentra en proceso de construcción de una nueva biblioteca, más adecuada para apoyar el desarrollo de la docencia y la investigación. Por tanto, es necesario mantener el seguimiento de este aspecto en futuros procesos de evaluación y seguimiento.

R8. Reflexionar sobre la posibilidad de contemplar acciones de movilidad en el ámbito del Máster. La Comisión Académica del Título analizó esta consideración, concluyendo que por el perfil del estudiantado y la duración del título (un curso académico) no es viable poner en marcha este tipo de acciones, quedando así atendida esta recomendación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

RN6. Para este criterio se propone como aspecto necesariamente a modificar revisar los motivos de la baja tasa de rendimiento, con un elevado porcentaje de personas no presentadas y suspensas de algunas asignaturas, especialmente, en los TFM. La Universidad está implementando medidas de refuerzo docente, planificación y orientación personalizada para mejorar las tasas de rendimiento. Así, en el curso académico 2023/2024, la tasa media de rendimiento ha aumento 9,31% respecto al curso 2022/2023. Para el caso específico del TFM, si bien se han producido mejora, aún sigue con valores bajos, como muestra la tasa de suspensos del 25,9% en el curso 2023/2024 frente al 30,6% en el curso 2019/2020, o la tasa media de rendimiento del TFM en el curso 2023/2024 que fue del 66,7% frente al 41,8% en el 2019/2020. Se propone flexibilizar los plazos de entrega y defensa del TFM, aunque ello puede afectar a los valores de las tasas de eficiencia, por lo que es conveniente mantener este aspecto

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

RN7. Como aspecto necesariamente a modificar se proponía realizar un esfuerzo por lograr que tanto la tasa de graduación como la de abandono se ajusten a las previstas en la MV. La Universidad ha identificado las causas de este desajuste y está tratando de mejorarlo. Los valores de la tasa de graduación han experimentado una evolución positiva desde el curso 2018/2019 (41%) al 2023/2024 (62,1%), aunque todavía por debajo del 85% indicado en la Memoria Verificada (MV). De la misma forma, la tasa de abandono se viene reduciendo, pero

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

aún continúa por encima de lo deseable. Por ello, es conveniente mantener e intensificar las actuaciones en esta línea y el seguimiento de esta acción en futuros procesos de evaluación.

Finalmente, en este Criterio 7 se incluyen las siguientes dos recomendaciones:

R9. En primer lugar, realizar un esfuerzo para recabar información por parte de las personas egresadas y del colectivo empleador del título para poder conocer la tasa de inserción laboral. Se ha realizado una encuesta al colectivo de egresados/as y al de empleadores, incluyéndose como evidencia los informes de análisis de los resultados obtenidos. La recomendación queda así resuelta.

R10. Finalmente, se incluía como recomendación realizar un esfuerzo por incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de opinión sobre su satisfacción con la titulación. Según se explica en el informe de respuesta, la Universidad pretende realizar varias actuaciones al respecto, como acciones de sensibilización, incluir recordatorios en el Campus Virtual, incorporar encuestas telefónicas y se prevé desarrollar una nueva aplicación específica para realizar las encuestas de forma más eficiente. Por tanto, es conveniente realizar un seguimiento de esta recomendación, en particular, en lo relacionado con la realización de las encuestas telefónicas y el desarrollo de una aplicación específica para su recogida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con ***ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN*** *y con* ***RECOMENDACIONES DE MEJORA****.*

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

1. Ampliar el plan de ayudas al desarrollo de la actividad investigadora del PDI, incluyendo no sólo proyectos de investigación y resultados de la actividad investigadora, sino también formación de recursos humanos, infraestructuras científicas y estancias de investigación. Asimismo, es necesario analizar la aplicación y resultados del plan.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

2. Disponer de una biblioteca con los recursos suficientes para servir de apoyo, tanto a la docencia como a la investigación, en el ámbito de la titulación.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

3. Implementar acciones en el proceso de coordinación y tutorización docentes de los TFM que permitan alcanzar unas adecuadas tasas de rendimiento.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

4. Mantener e intensificar los esfuerzos para ajustar las tasas de graduación y abandono a los valores previstos.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Se recomienda realizar un análisis con las personas egresadas y el colectivo empleador sobre la adecuación de incluir una materia de Prácticas Académicas Externas para facilitar la adquisición de las competencias profesionales del título.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Se recomienda incluir en la página web del título el correo electrónico y otros datos de contacto del profesorado, así como las empresas o instituciones en las que actualmente están trabajando las personas que han egresado en ediciones anteriores.

3. Aunque se valora muy positivamente la mejora alcanzada en materia de información y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20

transparencia, se recomienda a la Universidad mantener un compromiso continuado de actualización de la página web institucional, reforzando especialmente la publicación de indicadores de resultados académicos e inserción laboral. Igualmente, sería conveniente garantizar que toda la información sobre el Máster esté disponible también en inglés en su versión más reciente, consolidando así la orientación internacional del título.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Realizar un seguimiento detallado que permita evaluar el grado de éxito de las acciones implementadas en relación con las encuestas al estudiantado egresado y al colectivo empleador, una vez se disponga de datos de participación estables, e introducir, en caso necesario, las medidas correctoras o complementarias que resulten oportunas.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

5. Mantener la atención sobre el porcentaje de profesorado doctor del título, de forma que se alcancen los niveles previstos en la Memoria Verificada de créditos impartidos por profesorado doctor.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

6. Mantener e intensificar los esfuerzos para incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de opinión sobre su satisfacción con la titulación, en particular con la realización de las encuestas telefónicas y el desarrollo de una aplicación específica para su recogida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 17/11/2025 - 09:15:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000sdx0ShXVHUyfnfSNscm2vA==
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2025 - 10:15:20